

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0183/01

VISTO:

La nota presentada por la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Coronel Dorrego, mediante la cual un calificado grupo de vecinos, inmigrantes españoles y descendientes de los mismos, oriundos de Altea, Provincia de Alicante, solicitan gestionar la declaración de hermandad de esa Ciudad con nuestra localidad de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuentra avalada con el pedido formulado por 250 personas que lo suscriben mediante su firma e identificación, todos ellos con diferente grado de parentesco vecinos de Coronel Dorrego, nativos de Altea o descendientes de ellos.

Que asimismo se agrega el censo efectuado en esa ciudad española conteniendo el relevamiento de naturales de esta ciudad que han fijado residencia en aquella localidad, ascendiendo de acuerdo a los datos del mismo a 181 argentinos nativos, muchos de ellos íntimamente ligados a los dorreguenses.

Que es intención del departamento Ejecutivo promover las acciones necesarias para concretar este proyecto, establecer las bases y puntos de acuerdo de colaboración, intercambio de conocimientos e información actualizada y fijar puntos de acción inmediata en lo cultural, social, turístico y económico, entre otros.

Que se han efectuado contactos previos, con resultado positivo, habiendo recibido de parte de las autoridades del ayuntamiento altense, ya sea por parte del alcalde como de los Concejales, el deseo recíproco de iniciar el camino, en forma simultánea, hacia el hermanamiento de ambas ciudades.

Que con motivo del viaje privado previsto realizar por el Señor Intendente Municipal en fecha próxima, a la Provincia de Alicante, resulta oportuna la circunstancia para que encontrándose en tierra española. Efectúe en forma personal visitas y demás presentaciones, como también suscriba oficialmente la eventual documentación que sea necesaria, tendiente a efectuar la declaración de hermandad y concretar cuantas acciones sean precisas para el cumplimiento de los objetivos que se derivan de ella.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Facúltase al Intendente Municipal Dr. Osvaldo Aníbal Crego, para que en nombre y representación de la Municipalidad de Coronel Dorrego, efectúe las visitas y demás presentaciones que sean necesarias tendientes a proclamar ciudades hermanas a Altea – Provincia de Alicante – España, y Coronel Dorrego - Provincia de

Buenos Aires – República Argentina, por los motivos y fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º) Autorízase al Sr. Intendente Municipal Dr. Osvaldo Aníbal Crego, a suscribir en nombre y representación de la Municipalidad de Coronel Dorrego la documentación y concretar las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos que derivan de la declaración a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2070/01